

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10879.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 5761-A-2007; y

CONSIDERANDO:

Que el señor ALONSO, IVAN BERNABE, DNI N° 7.375.381; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 13.828, identificada con el número de interno 044.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 044, a favor del señor ALONSO, IVAN BERNABE.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 090/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17, el día 30 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 018/2007, celebrada por el Cuerpo el 06 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 044, Licencia Comercial N° 13.828 a favor del señor ALONSO, IVAN BERNABE, DNI N° 7.375.381, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE- 5761-A-2007).-

ES COPIA:
omm.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCELO SPINAZZI
SECRETARIO GENERAL

FDO: FARIZANO
FERRARI



Ordenanza Municipal N° 10879 / 2007
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 5761 A 07

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1641
Fecha: 02 / 11 / 07